COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 26 de febrero de 2020

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 00330120, a través de la cual se requiere:

"Solicito me informe del número de quejas por tratos crueles, inhumanos o degradantes donde se señala como autoridad responsable a SSPF, SEDENA, SEMAR, Guardia Nacional, SEGOB, Policía Federal, CNS y FGR/PGR. También solicito saber el estado de cumplimiento de las mismas, del 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2019. Esto lo requiero desglosado por año, autoridad responsable y hecho violatorio."

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 19, párrafo segundo y 136, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se hace de su conocimiento que, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este Organismo no es competente para conocer de quejas en contra de SSPF, SEDENA, SEMAR, Guardia Nacional, SEGOB, Policía Federal, CNS y FGR/PGR, por ser autoridades de carácter federal.

Cualquier duda al respecto, quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente

LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

CEDH
SINALOA